



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Sin excusas. Igualdad de género en el centro de la Agenda.
- La participación significativa de mujeres y hombres.
- El empoderamiento económico.
- Los paradigmas y enfoque de la economía.
- Gobernabilidad
- El marco institucional.
- El financiamiento

ENLACES DE INTERÉS:

PNUD



Área Práctica de Género



RIO +20 desde el Área



Río +20



GGCA



Mujeres Latinoamericanas frente a Río +20



La igualdad de género y el desarrollo sostenible: una relación urgente y necesaria

Mas allá de Río +20. Siete mensajes clave

La Igualdad de género es un derecho humano fundamental y un objetivo de desarrollo. Para contribuir al mismo se deben priorizar medidas que aseguren la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres, la erradicación de la pobreza, y la justicia social y medioambiental. Estos vínculos abarcan los aspectos sociales, económicos, ambientales y de gobernabilidad del desarrollo sostenible que necesariamente deben responder a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos y ciudadanas, y ser garantía de los mismos.

Río + 20 ofrece una oportunidad única para traducir los compromisos internacionales y regionales, así como las promesas de políticas existentes sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en acciones concretas.

El logro de la igualdad de género en América Latina y El Caribe necesita de varios caminos, estrategias y acciones que aborden distintas dimensiones. Desde PNUD proponemos los siguientes:

1. Sin excusas. Igualdad de Género en el centro de la Agenda

Los debates, resultados y seguimiento de Río+20 deben abordar de manera ineludible los lazos entre la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

RECOMENDACIONES:

- Río+20 debe reflejar claramente un análisis de género que oriente todas las discusiones, los marcos institucionales y los resultados, y definir nuevos estándares para medir el progreso y la calidad de los resultados de género.
- Los procesos de Río + 20 y los que se deriven deben apoyar y reflejar el empoderamiento de las mujeres y las niñas para garantizar una participación paritaria en la vida política y social, así como mejorar el diseño y aplicación de políticas de desarrollo sostenible y su programación.
- Las redes de mujeres indígenas y afro-descendientes, las organizaciones de mujeres, especialistas de género y organismos especializados deberían evaluar los resultados de Río +20, y dar seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Estas acciones deben ser reforzadas con el diseño y ejecución de un plan de acción para la igualdad de género a fin de mejorar los resultados de Río + 20.

2. La participación significativa de mujeres y hombres

Debe asegurarse el liderazgo, la participación activa y la representación de las mujeres, especialmente indígenas y afro descendientes, en los esfuerzos y diseño del desarrollo sostenible local, nacional e internacional para garantizar la inclusión de sus necesidades e intereses en la sostenibilidad ambiental.

RECOMENDACIONES:

- Implementar el [Principio 10 de la Declaración de Río](#) a través del desarrollo de **procesos de consulta participativos, de mecanismos de acceso a la información y a la justicia** e informar de las decisiones relativas al desarrollo sostenible, la ejecución de políticas y su programación.
- Definir metas de paridad para corregir los desequilibrios de participación entre mujeres y hombres en las organizaciones internacionales, sus paneles y juntas.
- Promover la participación, liderazgo y representación paritaria de las mujeres en los grupos locales, las organizaciones productivas, las organizaciones de gestión de recursos y los proveedores de servicios.
- Definir indicadores de género y realizar auditorías de género para fortalecer la participación de las mujeres en las estructuras y procesos de gobernabilidad

3. El empoderamiento económico de las mujeres

Es imprescindible garantizar los derechos económicos y sociales de mujeres y hombres, y promover oportunidades económicas para las mujeres como medio fundamental para crear un sistema económico sostenible e inclusivo.

RECOMENDACIONES:

- **Asegurar el trabajo decente** (con objetivos establecidos para la creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes), la educación, los bienes, los recursos, los incentivos y las redes de apoyo a las mujeres trabajadoras y emprendedoras para permitir su participación en las iniciativas y beneficios de la economía verde.
- **Garantizar un piso de Protección Social**, incluyendo el apoyo a los ingresos, acceso a servicios básicos, la educación, la salud, los servicios de cuidado, la cobertura universal en salud y la inocuidad de los alimentos, agua y saneamiento, vivienda y energía.
- **Incluir indicadores económicos y los criterios necesarios** para valorar las contribuciones de las mujeres a la economía, la contabilidad informal, el trabajo precario y áreas de subsistencia donde trabajan la mayoría de las mujeres.
- Apoyar el **reconocimiento del valor social y económico del trabajo no remunerado** y la promoción de la **corresponsabilidad social** por parte de los gobiernos y el sector privado. Poner en marcha medidas que promuevan la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral que reduzcan la creciente carga de trabajo de las mujeres, favoreciendo, entre otras, su acceso a las tecnologías apropiadas.

Muchas crisis ambientales pueden describirse como manifestaciones de modelos de desarrollo insostenibles. Es necesario un cambio de paradigma en la economía que facilite la transformación a un sistema más incluyente, equitativo y sostenible.

RECOMENDACIONES:

- Desarrollar un paradigma económico que internalice, respete y de cuenta de las contribuciones para el sostenimiento de la vida de la economía del cuidado.
- Reconocer la necesidad de **reorientar las políticas y planes nacionales e internacionales** de desarrollo sostenible para asegurar que todas las decisiones económicas identifiquen y toman en cuenta los impactos ambientales y sociales.
- Garantizar **el acceso** de las mujeres a **fuentes de energía más eficientes y limpias de forma rápida**, tanto para su uso doméstico como productivo. Garantizar asimismo, su acceso a actividades e iniciativas relacionadas con la energía sostenible reforzando su **empoderamiento** a través de la capacitación y la financiación de dichas iniciativas.
- Eliminar toda discriminación contra las mujeres en el **acceso sostenible de los recursos agrícolas**, incluida la tierra, el agua y la biodiversidad agrícola; **garantizando su derecho** a la tierra, la educación, los servicios financieros, la información sobre las condiciones cambiantes del clima y las nuevas tecnologías.
- Incorporar la igualdad de género, la **salud y la nutrición** como pilares fundamentales del desarrollo sostenible y equitativo. Garantizar la inclusión de indicadores de género y nutrición en los esfuerzos de desarrollo sostenible como medio de adaptación al cambio climático.
- El derecho al **agua potable y saneamiento** debe respetarse y aplicarse en todos los niveles. Para ello deben reafirmarse todos los compromisos existentes y garantizar la distribución equitativa y la participación en la toma de decisiones sobre su gestión.
- Es necesario fortalecer los **sistemas de gestión y reducción del riesgo de desastres desde una perspectiva de género** integrándolos en la planificación nacional e internacional del desarrollo.

5. Gobernabilidad

La sostenibilidad y la Igualdad proporcionan un marco de análisis y de intervención para revisar la gobernabilidad, la gestión y la planificación de las ciudades. Estas funciones deben ser abordadas a través de un enfoque de género y de erradicación de pobreza, que tenga en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres en su vida cotidiana.

RECOMENDACIONES:

- **Poner en el centro de la planificación a las personas**, en concreto a hombres y mujeres de bajos ingresos, sus necesidades y prioridades con el objetivo de reducir sus condiciones de vulnerabilidad. Es necesario generar procesos participativos donde se incluya a todos los actores en especial a las organizaciones que trabajan por la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Garantizar **el acceso a la tierra y a la vivienda** de los hombres y las mujeres urbanas. Es necesario asegurar que el **diseño y ubicación** de la infraestructura y servicios esenciales como acceso a agua, el saneamiento y servicios sanitarios, el drenaje, la electricidad, el transporte y el manejo de desechos sólidos integren la perspectiva de igualdad de género.
- Dar especial prioridad a la **seguridad y la protección de las mujeres y las niñas** en el diseño, gestión y planificación urbana. Es necesario ampliar la participación de los gobiernos locales en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, fomentando la creación de espacios públicos y privados seguros para ellas y sus familias.

6. El marco institucional

El marco institucional para el desarrollo sostenible debe responder al enfoque de igualdad de género definido en los acuerdos regionales e internacionales en la materia. Las políticas y programas que empoderan a las mujeres pueden fortalecer e integrar mejor los aspectos económicos, ambientales y sociales del desarrollo sostenible.

RECOMENDACIONES:

- Utilizar **las políticas nacionales e internacionales existentes y los compromisos hacia la igualdad de género y empoderamiento de la mujer** para informar los marcos jurídicos y políticas relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- La igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano deben ser el **centro de los objetivos de desarrollo sostenible**. Dichos objetivos, no sólo los específicamente centrados en las mujeres, deben incluir un enfoque de igualdad de género, metas e indicadores.
- Para la implementación de programas y proyectos es necesario promover la generación y recolección de mejores **datos desagregados por sexo e indicadores de género** que faciliten el análisis cuantitativo y cualitativo.
- Desarrollar mecanismos innovadores para asegurar la **participación** de la sociedad civil, incluyendo una estrategia de igualdad de género y presupuestos sensibles al género en las instituciones que se creen como resultado de Río+20.

7. La financiación

Es necesario que la financiación para el desarrollo sostenible en general, y la de la mitigación y adaptación al cambio climático en particular, promueva la equidad de género, sea accesible y beneficie a las mujeres, especialmente en el caso de las mujeres que viven en condiciones de pobreza.

RECOMENDACIONES:

- Establecer **compromisos políticos firmes** para destinar recursos financieros que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo sostenible. Además, se deberá asegurar que **los fondos existentes y los nuevos destinados al desarrollo sostenible y al cambio climático estén disponibles y accesibles para las mujeres**.
- **Implementar iniciativas de presupuestos participativos sensibles a género** en los sectores de desarrollo sostenible, tales como energía, cambio climático, agua, manejo de recursos naturales, uso sostenible de la tierra y las iniciativas de economía verde.
- Utilizar las herramientas y los recursos adecuados para la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Algunas de estas herramientas son: las **auditorías de género**, las **evaluaciones participativas de necesidades**, la **recopilación de datos desagregados** por sexo, y el **monitoreo y evaluación** sensibles a género en los sectores de energía y cambio climático y sus mecanismos y fondos relacionados.
- **Apoyar la reforma de las instituciones financieras internacionales**, con atención específica a inversiones de iniciativas de desarrollo sostenible dirigidas por mujeres y de financiación innovadora.